

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por **PORVENIR S.A.** contra **DOMOCONSULTORES S.A.S.**, se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de la respuesta dada por TRANSUNION COLOMBIA LIMITADA, misma que será incorporada al expediente digital, al que se dará acceso.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso, esto es, para que efectúe los trámites tendientes a la efectiva notificación de la parte accionada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ____ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ____ MES ____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA

Firmado Por:

05001410500520210014500
Traslado Respuesta

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20da05de5790f8cebe8140046070acb52d000f7aac512675aac36e8808a84a30

Documento generado en 09/09/2021 02:17:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>